

Comunicado de prensa 162/2014

México, D.F., 17 de diciembre de 2014

Publica el SAT un sistema mejorado para la Declaración Anual 2014 de personas morales

- *A fin de que las personas morales se familiaricen con las adecuaciones a la herramienta, la versión publicada permite hacer todos los pasos para presentar la declaración, excepto el envío, que podrá hacerse a partir del 2 de enero.*
- *En esta esta herramienta mejorada, se agregan funcionalidades como el guardado de información, el pre llenado, línea de captura para el pago de impuestos, compatibilidad con cualquier tipo de ordenador, entre otros.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, informa que publicó en el portal de internet la nueva plataforma para que las personas morales puedan presentar la Declaración Anual 2014.

La versión publicada permite conocer y probar la aplicación, se pueden hacer todos los pasos para presentar la declaración, excepto el envío, que se podrá hacer a partir del 2 de enero y, en su caso, pagar los impuestos, a través del esquema de Pago Referenciado.

Entre las bondades de este nuevo sistema, está el guardado de información hasta por 30 días sin necesidad de hacer la entrega, el pre llenado que facilitará las declaraciones complementarias al modificar sólo los rubros necesarios, la consulta de la declaración en línea, la compatibilidad con cualquier tipo de computadora incluido las tipo MAC, entre otros aspectos.

La plataforma integra los nuevos formatos para declarar, correspondientes a las Reformas Fiscales agregando tres a los cinco ya existentes: Régimen Opcional para grupo de Sociedades Integradoras, Régimen de Coordinados, Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras.

Con este nuevo sistema, el Servicio de Administración Tributaria hace más amable, sencillo y práctico el proceso para la presentación de la Declaración Anual 2014, de las personas morales.

--0--